

SEÑOR
JUEZ CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA **DEMANDANTE:** BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: AMPARO TRUJILLO DIAZ

RADICACIÓN: 2021 - 00489

LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 4 de Noviembre de 2021:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
30-sept-21	30-sept-21	0,03	25,79%	2,15%	67.718.991	48.513
1-oct-21	31-oct-21	1,00	25,62%	2,14%	67.718.991	1.445.800
1-nov-21	30-nov-21	1,00	25,91%	2,16%	67.718.991	1.462.166
1-dic-21	31-dic-21	1,00	26,19%	2,18%	67.718.991	1.477.967
TOTAL INTERESES MORATORIOS						4.434.446
TOTAL INTERESES CORRIENTES						24.001.710
TOTAL CAPITAL						50.321.433
TOTAL OBLIGACION						78.757.589

Son: Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte/

Del sexor Juez. Atentamente

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO

C.C. No. 93.401.679 de Ibagué T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.